

PERGAMINO, noviembre 26 de 2013.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la **Décimo Cuarta Sesión Ordinaria**, realizada el día 22 de noviembre de 2013, al considerar el Expte. D-179-13 D.E. D-9101-13 SECRETARIA DE PLANEAMIENTO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – Solicita autorización para adjudicar limpieza de edificio de Secretaría de Obras Públicas, Ejercicio 2014.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

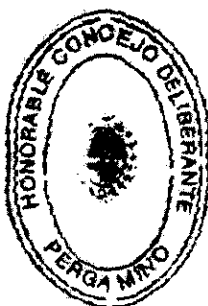
ARTICULO 1º.- Autorízase al DEPARTAMENTO EJECUTIVO, a efectuar a través de la -----SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, el acto administrativo pertinente, para la contratación directa de la COOPERATIVA DE TRABAJO “ARCO IRIS”, para prestar el SERVICIO DE LIMPIEZA EN EL AMBITO FISICO DONDE FUNCIONAN LAS DEPENDENCIAS DE LA CITADA CARTERA, teniendo en cuenta que afectará el Presupuesto de Gastos del próximo ejercicio, en un todo de acuerdo con lo que sobre el particular preceptúa el artículo 273º de la Carta Orgánica de las Municipalidades y en un todo de acuerdo con los términos del Pliego de Bases y Condiciones que se adjunta para mejor proveer.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7917/13.-

Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante.



Leandra Hipólito Rodríguez
PRESIDENTE
H.C.D. PERGAMINO